



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Expte.: N° 21605/2025- Solicitud de aprobación de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 25/2024 – Solicitud de Ofertas N.º 10/2024 "Obras de Construcción, Adecuación y Reparación de Edificios de la DEAg/MAG – Plurianual" – ID N.º 454.779

Asunción, 26 de agosto de 2025

DICTAMEN DC /A.L. N° 106/2025.-

ANTECEDENTES

- Providencia SUOC N° 130 de fecha 13 de Agosto de 2025.
- Modelo de Contrato Modificatorio N° 01/2025
- Copia de Contrato No.25/2024
- Nota CGP N° 1452/2025
- Correo de conformidad de la firma RAMIREZ CONSTRUCCIONES.



CONSULTA JURÍDICA

La Sub UOC remite la **Solicitud de aprobación de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 25/2024 – Solicitud de Ofertas N.º 10/2024 "Obras de Construcción, Adecuación y Reparación de Edificios de la DEAg/MAG – Plurianual" – ID N.º 454.779.**

MARCO LEGAL

- Ley N° 7021/2022", ART. 14
- Decreto Reglamentario N° 2264/24
- Contrato N° 25/2024
- Regulación de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y de Consultoría) del Banco Mundial.
- Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY, Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

ANÁLISIS JURÍDICO

A través de providencia SUOC N° 130 de fecha 13 de Agosto de 2025, se remite la **Solicitud de aprobación de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 25/2024 – Solicitud de Ofertas N.º 10/2024 “Obras de Construcción, Adecuación y Reparación de Edificios de la DEAg/MAG – Plurianual” – ID N.º 454.779.**

En el marco del Contrato N° 25/2024, correspondiente al llamado Solicitud de Ofertas N.º 10/2024 “Obras de Construcción, Adecuación y Reparación de Edificios de la DEAg/MAG – Plurianual” – ID N.º 454.779, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma Ramírez Construcciones, y conforme a la nota presentada por la empresa contratista con fecha 22 de abril de 2025, así como al dictamen técnico favorable emitido por la Supervisión de Obras y la documentación respaldatoria remitida por el Fiscal de Obras mediante Memorandum de fecha 07 de mayo de 2025, se fundamenta la necesidad de tramitar un Contrato Modificatorio N.º 1, con base en las siguientes consideraciones:

- **Adecuación técnica de rubros:** El desarrollo de la obra exigió ajustes en el alcance físico, incluyendo la incorporación de rubros adicionales no previstos inicialmente, y el aumento/disminución de ítems preexistentes.
- **Incremento justificado del monto contractual:** El nuevo alcance genera un incremento de **Gs. 351.105.483**, lo que representa una variación del **12,76%**, quedando el monto total actualizado en **Gs. 3.101.745.483** (guaraníes Tres mil ciento un millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres).
- **Ampliación del plazo contractual:** En atención a las nuevas actividades incorporadas, se solicita una **prórroga de 30 días calendario**, sin perjuicio del cronograma general del Proyecto.

Marco normativo aplicable

El presente proceso se encuentra **excluido del régimen de contrataciones públicas regido por la Ley N.º 7021/2022**, conforme al artículo 14°, inciso e), al tratarse de adquisiciones financiadas mediante el **Convenio de Préstamo BIRF N.º 9064-PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**.

En cumplimiento de lo establecido en el Apéndice – Definiciones, numeral 25 del mencionado Convenio, las adquisiciones se rigen por las **“Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyectos de Inversión (IPF)”**, versión julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

De manera particular, la **Sección V – Gestión de contratos**, de dicha normativa establece:

Visión: “Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.”



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Disposiciones sobre adquisiciones (Numeral 5.32):

"Todas las modificaciones que se introduzcan en documentos de adquisiciones ya emitidos deberán incluirse como enmiendas que deberán consignarse por escrito."

Gestión del contrato (Numeral 5.97):

"El objetivo de la gestión del contrato es verificar que todas las partes cumplan con sus obligaciones. El Prestatario deberá gestionar activamente los contratos durante toda su vigencia para garantizar que el desempeño de los contratistas sea satisfactorio, que las partes interesadas pertinentes estén informadas y que se cumplan todos los requisitos del contrato."

En cumplimiento de lo anterior, el presente trámite administrativo de modificación contractual se desarrolla en estricto apego a los principios de formalidad, trazabilidad y control exigidos por las normas aplicables.

Conformidad del contratista

Mediante **correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2025**, el representante legal de la empresa **Ramírez Construcciones** manifestó su **conformidad expresa** con los términos de la Adenda N.º 1.

Disponibilidad presupuestaria

Cabe destacar que el presente proceso se encuentra respaldado por la **disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025**. El monto asignado para la modificación contractual asciende a **Gs. 351.105.483** (trescientos cincuenta y un millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y tres guaraníes), lo cual se solicitó se expida el certificado de disponibilidad presupuestaria de conformidad al siguiente detalle conforme al siguiente detalle:

TP	Pro y	Sub	Proy	O.G.	Descripción	FF	Fin	Dpto	UR	Monto	ID. N°
1	001	00	16	522	Construcciones de Obras de uso Institucional	20	402	99	26	351.105.483	454.779

Esta disponibilidad garantiza la cobertura del compromiso asumido en el Contrato Modificadorio N.º 1, sin afectar la ejecución general del Proyecto. Se adjunta Planillas Ajustadas, con disminución, incrementos de cantidades y nuevos rubros o adicionales.

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Se menciona además que este proceso se encuentra enmarcado como "Revisión Posterior", por la cual **no requiere de la No Objeción del Banco Mundial para esta etapa del proceso**; pero si cuenta con la autorización del Banco Mundial para el inicio del proceso.

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente mencionados, se recomienda proseguir trámites tendientes a la suscripción de una Adenda al Contrato N° 25/2024 con la empresa RAMIREZ CONSTRUCCIONES.

CONCLUSIÓN

Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción **de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 25/2024 – Solicitud de Ofertas N.º 10/2024 "Obras de Construcción, Adecuación y Reparación de Edificios de la DEAg/MAG – Plurianual" – ID N.º 454.779**, a los efectos de realizar las modificaciones y ampliación del plazo contractual.

Asimismo, corresponde la **ampliación de la garantía de fiel cumplimiento** del contrato y elevar a consideración de la Máxima Autoridad Ministerial la modificación contractual solicitada.-


Abg. María Angélica Molinas
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones - MAG

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."